

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

154832

PATENTE DE INVENCION

a favor de

Dn. Miguel Garriga Fenosa, domiciliado en Barcelona.

per:

"Aparato para fijar la herramienta en el torno"

-000-



Memoria descriptiva

Sabido es que en los tornos la herramienta se

10 fija en un dispositivo que a este fin forma parte de los tornos y que, para poder graduar su altura, se dispone de una serie de galgas o de espesores intercambiables sobre los cuales se fija la herramienta; tal modo de proceder presenta el inconveniente de que se requiere cierto tiempo antes de conseguir que la herramienta quede fijada al nivel deseado.

Con el aparato que se reivindica como objeto de esta patente de invención se consigue una mayor rapidez en el fijado de la herramienta en la posición deseada, ya que para 20 ello no se requiere galga o espesor alguno y si tan sólo actuar sobre unos tornillos que forman parte del aparato, siendo posible orientar la herramienta en cualquier dirección radial de un eje vertical.

Para poder describir el aparato con todo detalle posible aparece éste representado, a título de ejemplo, en 25 las figuras 1 y 2 de la hoja de dibujos adjunta que lo muestran

154832

154832

respectivamente en corte transversal longitudinal y en vista de frente; la figura 3 indica una variante de ejecución de una forma más simple.

En la forma de ejecución mostrada en las figuras 1 y 2, el aparato se compone de un soporte -1- que se dispone en el torno en la forma acostumbrada; dicho soporte es portador de un cuerpo -2- que presenta una entalla -3- atravesada por la herramienta -4-. Dicha herramienta se fija en el interior de la entalla -3- del cuerpo -2- por la acción de dos tornillos -5- y -6- cuyas extremidades actúan, respectivamente, sobre las superficies o caras superior e inferior de la citada herramienta -4-.

El tornillo superior -5- se atornilla más o menos sobre la parte fileteada prevista en la región superior del cuerpo -2-, actuando sobre su cabeza -5'-; al actuar sobre la cabeza -6'- del tornillo -6-, se conseguirá remontarlo más o menos sobre la parte fileteada prevista en el soporte -1-. Por consiguiente, actuando sobre los citados tornillos, las extremidades de los mismos llegarán a aplicarse respectivamente sobre las caras superior e inferior de la herramienta -4- para aprisionar y fijar la herramienta entre ellos, a una altura determinada, según sea el número de vueltas dadas a cada tornillo; queda pues fijada la herramienta a la altura conveniente.

Ahora bien, hemos indicado que la citada herramienta -4- puede orientarse en una dirección radial con relación a un eje vertical, por ejemplo el de los tornillos; para ello el cuerpo -2- en su parte baja presenta una región fileteada que se atornilla sobre la parte fileteada del soporte -1-, de manera tal que no obstaculice el paso del tornillo -6-



154832

a lo largo del citado cuerpo. De ordinario el mencionado cuerpo -2- es empujado hacia arriba por la acción de un resorte o muelle -7- dispuesto en el interior de una cavidad del soporte -1- prevista en la parte baja de la región fileteada destinada a recibir al cuerpo -2-.

El funcionamiento del aparato descrito es como sigue:

El soporte -1- se fija sobre el torno por los medios conocidos hasta la fecha; seguidamente se atornilla el cuerpo -2- en el soporte -1-, procurando que el resacado de ambas partes no llegue a fondo, es decir, que el cuerpo -2- quede en condiciones de poder describir, a derecha e izquierda, como máximo, una vuelta completa; conseguida esta, se dispone la herramienta -4- atravesando la entalla -3- del cuerpo -2-; seguidamente se actúa sobre la cabeza -6'- del tornillo -6- hasta que su extremidad libre choque contra la cara inferior de la herramienta -4- y la remente a la altura deseada; en estas condiciones se actúa sobre la cabeza -5'- del tornillo -5- hasta que su extremidad libre llegue a alcanzar la cara superior de la mencionada herramienta -4-, procurando no atornillar demasiado al citado tornillo; conseguido esto se orienta a la herramienta en la dirección radial deseada haciendo girar al cuerpo -2- que la lleva, operación que es posible si no se ha resacado con exceso el tornillo -5-; fijados el nivel y la orientación radial de la herramienta, tal como se ha indicado, se procede a su inmovilizado, para ello basta actuar de nuevo sobre la cabeza -5'- del tornillo -5- para que el conjunto - (tornillos, herramienta, cuerpo y soporte) queden solidarizados entre sí.

En la figura 3 se representa una forma más sim-



154832

pie de ejecución del aparato, si bien no permite orientar a la herramienta -4- en un sentido radial determinado, por haberse hecho solidarios (en una sola pieza) el cuerpo -2- y soporte -1-; no existe, por consiguiente, el resorte o muelle previsto para el primer caso de ejecución. Los tornillos que sujetan a la herramienta pueden, si así interesa, dejar de ser normales al soporte -1-.

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de realización que no influyan en la esencialidad del aparato descrito, en su consecuencia la entalla -3- y tornillo -5- podrán dispo-  
 95 narse descentrados con relación al otro tornillo -6- (tal como muestra la figura 2) y labrarse las roscas para que los tornillos y cuerpo -2- puedan girar a derecha o a izquierda, siendo o no  
 100 amovibles las cabezas -5'- y -6'- de los tornillos -5- y -6-; la construcción del aparato descrito y que se reivindica como objeto de esta patente podrá tener lugar en cualquier tamaño y con el material o materiales que se tengan por convenientes.



N O T A

105 Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INVENCIÓN, por espacio de los veinte años marcados por la ley, la exclusiva de fabricación y venta en España de:

1. Un aparato para fijar la herramienta en el tor-  
 110 no que esencialmente se caracteriza en que la herramienta que atraviesa la entalla prevista en el cuerpo del aparato queda a la altura deseada, en el interior de la citada entalla, por la extremidad de un tornillo que se aplica contra su cara inferior, quedando fijada en la posición determinada, por la extremidad

154832

de un segundo tornillo que actúa sobre su cara superior.

115

2. El aparato para fijar la herramienta en el tor-  
 no, objeto de la reivindicación 1, en el cual la herramienta  
 puede orientarse en una dirección radial determinada con rela-  
 ción a los ejes de los tornillos que la fijan, por haberse prac-  
 ticado la entalla en un cuerpo (portador del tornillo que actúa  
 120 sobre la cara superior de la herramienta), que puede atornillar  
 se sobre el soporte del aparato portador del otro tornillo que  
 actúa sobre la cara inferior de la herramienta, quedando inmo-  
 vilizado el cuerpo y la herramienta en la orientación determi-  
 nada, por el atornillado a presión del tornillo que se apoya  
 125 sobre la cara superior de la herramienta, al estar ésta apoya-  
 da sobre la extremidad del otro tornillo.

130

3. El aparato para fijar la herramienta en el tor-  
 no, objeto de las reivindicaciones 1 y 2, en el cual la extre-  
 midad fileteada del cuerpo portador de la herramienta se apli-  
 ca contra un resorte o muelle dispuesto en el interior de una  
 cavidad prevista en el soporte del aparato.

135

4. El aparato para fijar la herramienta en el tor-  
 no, objeto de las reivindicaciones 1 a 3, en el cual el torni-  
 llo que actúa sobre la cara superior de la herramienta, al i-  
 gual que la entalla, se encuentran descentrados con relación al  
 otro tornillo.

5. Un aparato para fijar la herramienta en el  
 torno.

140

Barcelona, El de octubre de 1941.

P.P.



154832

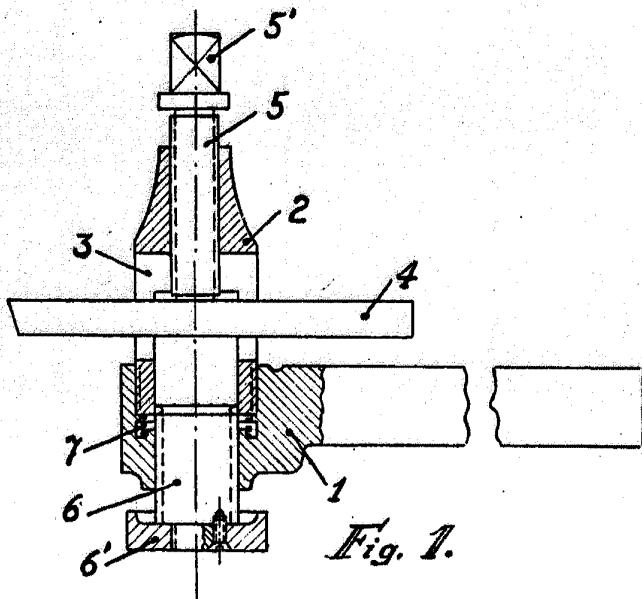


Fig. 1.

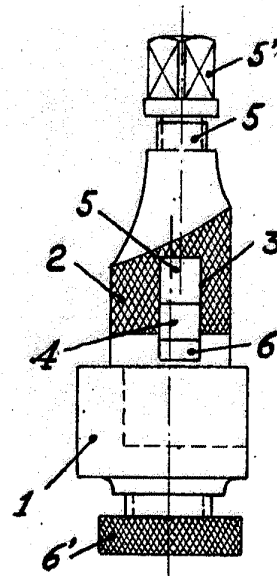


Fig. 2.

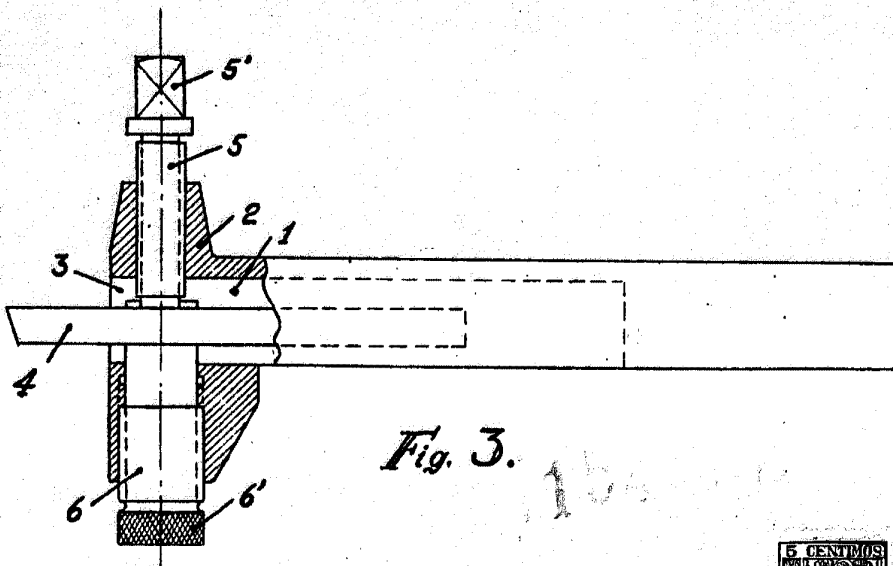


Fig. 3.



Barcelona, 21 de octubre de 1941.

plp.